



JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Calarcá, dieciséis (16) de mayo del dos mil veintidós (2022).

Estar a lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, presidida por el Magistrado Sustanciador Luis Fernando Salazar Longas, en providencia adiada a 25 de febrero del hogaño, mediante la cual confirmó la determinación proferida por el Juzgado el 11 de octubre de 2021.

De conformidad con lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, en el momento procesal oportuno se liquidarán las costas correspondientes por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANA LUCÍA MARTÍNEZ GIRALDO
JUEZA